GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR Departamento de Extranjería y Migración

> APRUEBA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESARIOS AUTORIZADOS PARA ARTISTAS EXTRANJEROS EFECTUARLA.

CONTRATAR ORDENA

Nº int: 4217885

136736

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO,

0 7 NOV 2013

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo solicitado por MASELL SPA RUT Nº 76.318.572-9, representado por JUAN MAURICIO CARVAJAL GAJARDO RUT Nº 8.710.129-0.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 41, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, y N° 1 de la Resolución Exenta N° 121, de 1976, modificada por Resolución Exenta N°18, de 1983, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE la solicitud de inscripción en el Registro de Empresarios autorizados para contratar artistas extranjeros, a MASELL SPA RUT Nº 76.318.572-9, representado por JUAN MAURICIO CARVAJAL GAJARDO RUT Nº 8.710.129-0, por el plazo de un (1) año, a contar de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- INSCRÍBASE con esta fecha en el Registro de Empresarios precedentemente señalado a MASELL SPA, en la calidad indicada en el número anterior.
- 3.- Respecto de la actuación de los artistas que representa el empresario, es responsabilidad suya velar porque espectáculo presentado o la actuación del artista no sea reñida o atentatoria a la moral y las buenas costumbres.
- 4.- Se hace presente que esta autorización tiene el carácter de indelegable e intransferible a terceros. La infracción a lo anterior implicará la revocación de la inscripción en el referido Registro de Empresarios.
- COMUNÍQUESE esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores (DIACONSU), Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería), Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura 5.- COMUNÍQUESE esta Resolución Nacional de Extranjería y Policía Internacional y a Interesado.

COMPLOUESE

COTO EXTRANGATARIO L CASSANELLO MUNITA JEFE DEPARTAMENTO

EXTRANJERIA Y MIGRACION

MCM/GCH/AMR [1159] 25/10/2013 Distribución:

- M.RR.EE. (DIACONSU). - Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería).

JEFE

- Jefatura Nac. de Extranjería y Policía Internacional
- Interesado
- Archivo DEM.
- Informática D.E.M